ASIGNACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL CONTINGENTE ANUAL DE ORIGEN PARA LA EXPORTACIÓN

Apéndice I Anexo II (Requisitos Específicos de Origen) del Decreto 1860 del 06 de septiembre de 2012 mediante el cual se dio aplicación provisional al Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela" AAP No. 28

PRODUCTOS SUJETOS A CUPO ANUAL	Partida Arancelaria 72.10	Partida Arancelaria 72.14	Partida Arancelaria 72.15	Partida Arancelaria 72.16	Partida Arancelaria 72.17
	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	Perfiles de hierro o acero sin alear.	Alambre de hierro o acero sin alear.
Cantidad inicial del cupo:	9.500	2.400	2.500	1.000	980
Cód. unidad de control:	Tonelada	Tonelada	Tonelada	Tonelada	Tonelada
Vigencia del cupo:	01-01-2026 a 31-12-2026	01-01-2026 a 31-12-2026	01-01-2026 a 31-12-2026	01-01-2026 a 31-12-2026	01-01-2026 a 31-12-2026
Cantidad asignada:	2.103	0	126	0	496
Cantidad disponible:	7.397	2.400	2.374	1.000	484

Fecha publicación 30/10/2026

Información Pública